Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTUTUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en el Departamento de Itapúa , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Alvaro Lorenzo Scappini Flores , con Cédula de Identidad N° 3.635.717 , y la señora Nora Ch. de Segovia Secretaria Municipal C.I.N° 741 .643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Paraguay**, domiciliada en los Laureles e/ María de Canossas-Cambyreta , República del Paraguay, representada para este acto por Rosa Mabel Capli de Carlson, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Provisión de Almuerzo Escolar**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a. La Municipalidad de General Artigas contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la PROVIS IÓN DE A LMUE R ZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS DEL Distrito de Fram , que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

b. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la PROVIS IÓN DE A LMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS DE FRAM adjudicada por Resolución N° 578 /2016 , que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La resolución de adjudicación emitida por la Junta Municipal N° 085/2016

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	848	10	003	07	419.900.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 312 709**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°01/2016.convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución N° 465/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 578/2016.-

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					Fecha:_____ LCO Nº: 01/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9999	PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR	UNIDAD	RACION	49.400	7.800	385.320.000.-
					Precio Total:		**385.320.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 385.320.000(Trescientos ochenta y cinco millones trescientos veinte mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: **HASTA EL 31/12/2016**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente Instituciones

NSTITUCIONES BENEFICIADAS - CON FUENTE DE FINANCIACION DEL 003 – FONACIDE

Orden	Código de la Institución	Institución	Compañía	Descripción del Bien	Cantidad de Alumnos	Entrega a Cardo de	Frecuencia de Entrega	Cantidad de Ración
1	0711009	Esc. Bás. N° 2020 Otto Hahner	Barrero Ñu	Almuerzo con Menú Variado	43	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	43 Ración
2	0711006	Esc. Bás. N° 743 Manuel Careras	Itaindy	Almuerzo con Menú Variado	16	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	16 Ración
3	0711002	Esc. Bás N° 1593 Mcal. Francisco S. López	Potrero Ybate	Almuerzo con Menú Variado	34	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	34 Ración
4	0711011	Esc. Bás N° 2022 Mcal. José Félix Estigarribia	Curupay	Almuerzo con Menú Variado	36	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	36 Ración
5	0711014	Esc. Bás N° 742 Francisco de Borja	San Borja	Almuerzo con Menú Variado	38	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	38 Ración
6	0711004	Esc. Bás N° 1596 Dr. Gaspar R. de Francia	Casoi	Almuerzo con Menú Variado	14	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	14 Ración
7	0711016	Esc. Bás N° 3014 Carlos Antonio López	San Isidro	Almuerzo con Menú Variado	9	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	9 Ración
8	0711013	Esc. Bás N° 2313 San Isidro Labrador	Calle H-9	Almuerzo con Menú Variado	52	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	52 Ración
9	0711003	Esc. Bás N° 530 Adela Speratti	Fuyi	Almuerzo con Menú Variado	40	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	40 Ración
10	0711006	Esc. Bás N° 1592 Domingo Martínez de Irala	Calle G-3-2	Almuerzo con Menú Variado	13	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	13 Ración
11	0711017	Esc. Bás N° 10955 Vicente de Paul	San Borjita	Almuerzo con Menú Variado	16	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	16 Ración
12	0711002	Esc. Bás N° 271 Carlos A. López	Área Urbana	Almuerzo con Menú Variado	200	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	200 Ración
14		Centro Integral a personas con Capacidad Diferente	Área Urbana	Almuerzo con Menú Variado	23	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	23 Ración
Total Beneficiados					**534**			

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE FRAM**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 70 (días) hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay al día 27 mes de Junio y año 2016.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Rosa Mabel Capli de Carlson
Distribuidora Paraguay

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-